CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, 15 SET. 2026

Doctor:
EDUARDO SANTIAGO ARAUJO SOLORZANO
Tesorero
Concejo de Valledupar

Asunto: Designación como Supervisor del contrato No. **068-2026.**

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito informar su designación como supervisor del contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICA, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES REGISTRADOS EN LA CUENTA 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.",** suscrito con **MARY LUZ YEPES RAMOS.**

Así mismo, me permito informarle que como supervisor le corresponde verificar el cumplimiento de las obligaciones generales referidas en el anexo del contrato electrónico y las específicas, así:

1. Apoyar técnicamente la revisión y análisis de los registros contables correspondientes a la cuenta 16 – Propiedad, Planta y Equipo, verificando la información disponible y los soportes asociados a los bienes registrados.
2. Analizar la información correspondiente al inventario de bienes muebles de la Entidad, verificando su identificación, descripción, ubicación, estado, condición de uso y demás características relevantes para su adecuada identificación y correspondencia con los registros contables.
3. Apoyar la conciliación entre los registros contables, la información del inventario físico y los registros administrativos disponibles, con el propósito de identificar diferencias, inconsistencias, faltantes o partidas que requieran depuración y actualización.
4. Revisar y verificar los cálculos de depreciación de los activos objeto de análisis, de acuerdo con la vida útil, método de depreciación y demás criterios establecidos en el marco normativo contable aplicable, identificando las diferencias o situaciones que requieran actualización en los valores en libros.
5. Realizar la evaluación técnica del estado y condición de uso de los bienes registrados, teniendo en cuenta la información física y administrativa disponible, con el propósito de identificar situaciones de obsolescencia, deterioro, desuso u otras circunstancias que puedan tener incidencia en su tratamiento contable.
6. Revisar la vida útil asignada a los activos objeto de análisis y su correspondencia con las características, condiciones de uso y demás criterios establecidos en el marco normativo contable aplicable, identificando los casos en los que resulte necesario efectuar una revisión o actualización.
7. Identificar los bienes totalmente depreciados que continúan en uso o que permanecen en bodega, estableciendo su situación actual y suministrando los elementos técnicos necesarios para que la Entidad determine las actuaciones contables y administrativas que correspondan.

P Y E: LISETH CAROLA PINEDA BARRIO – Profesional universitario de Contratación

8. Identificar los bienes que, de acuerdo con los resultados del análisis y la información disponible, puedan requerir baja, reclasificación, actualización o depuración de sus registros, dejando constancia de los elementos técnicos que sustentan cada caso.
9. Elaborar propuestas técnicas de ajustes, depuraciones, bajas o reclasificaciones contables que resulten procedentes como consecuencia del diagnóstico realizado, las cuales deberán ser sometidas a consideración de los funcionarios competentes de la Entidad para su respectiva validación y adopción.
10. Elaborar un informe técnico final que consolide los resultados del diagnóstico, las diferencias identificadas, el estado de conciliación de la información, el análisis de depreciaciones y vidas útiles, las situaciones particulares encontradas y las recomendaciones dirigidas a la Administración.
11. Brindar apoyo técnico durante la socialización de los resultados del diagnóstico ante el supervisor y/o los funcionarios que este determine, aclarando los aspectos relacionados con los análisis y documentos elaborados en desarrollo del contrato.

PRODUCTOS O ENTREGABLES

Como resultado de las actividades desarrolladas, el contratista deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos:

- Informe técnico final sobre el análisis y diagnóstico de la cuenta 16 – Propiedad, Planta y Equipo, con especial énfasis en la cuenta 166501 – Muebles y Enseres.
- Relación detallada de los bienes revisados, indicando, según la información disponible, identificación, descripción, ubicación, estado, valor en libros, depreciación acumulada, vida útil y demás información relevante para su análisis.
- Matriz o documento de conciliación entre la información física, administrativa y contable disponible, identificando las coincidencias, diferencias e inconsistencias encontradas.
- Análisis de vidas útiles, depreciaciones y valores en libros de los activos objeto de revisión, señalando aquellos casos que requieran verificación, actualización o depuración.
- Relación de bienes totalmente depreciados que continúan en uso o permanecen en bodega, con el análisis técnico correspondiente.
- Relación de bienes susceptibles de baja, reclasificación o depuración, acompañada de los elementos técnicos que sustenten las recomendaciones formuladas.
- Propuesta técnica de ajustes contables, cuando haya lugar a ello, debidamente sustentada y acompañada de los soportes y análisis que permitan a la Entidad evaluar su procedencia.
- Documento de recomendaciones orientadas al fortalecimiento del control, seguimiento, administración y registro contable de los bienes muebles de la Entidad.

Atentamente,

JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA
Presidente

P Y E: LISETH CAROLA PINEDA BARRIO – Profesional universitario de Contratación